



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000157 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 16 MAR 2026

VISTOS:

El Informe N° 0032-2026/GOB.REG.TUMBES-ORSDN-JLVS, de fecha 12 de marzo del 2026; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 13 de marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el Artículo IV de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 4, estipula que los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Siguiendo esa línea, en su artículo 13 se establece que los mencionados comités son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana). igualmente supervisan y evalúan su ejecución.

Que, en el artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se señala que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC (Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) a nivel regional. Cuenta con una Secretaría Técnica. Y en lo que respecta a sus integrantes



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000157 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 16 MAR 2026

que lo conforman, están precisados en el artículo 16 del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN.

Que, asimismo el artículo 19 del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, señala que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana.

Que, mediante Comunicado N° 000001-2023/IN/VSP/DGSC, en su numeral 4, la Dirección General de Seguridad Ciudadana recomienda a los gobiernos sub nacionales la adecuada y oportuna evaluación para la determinación del órgano o área que ejercerá como Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana, la cual deberá ser designada mediante Resolución de Alcaldía u/o del Gobernador Regional.

Que, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 0032-2026/GOB.REG.TUMBES-ORSDN-JLVS, de fecha 12 de marzo del 2026, después de hacer una exposición normativa y análisis técnico, señala que la designación del Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional como Secretario Técnico del CORESEC se encuentra técnica y legalmente sustentada por cuanto garantiza unidad de dirección técnica, continuidad administrativa, especialización temática, articulación institucional efectiva, y optimización de recursos humanos y presupuestales; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, mediante Provedo S/N, de fecha 13 de marzo del 2026, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, en este orden de ideas el órgano o área del Gobierno Regional de Tumbes que ejerce funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana actualmente es la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional del Gobierno Regional Tumbes; por lo tanto, le correspondería asumir las funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC – Tumbes, tal como lo establece en el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000157 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 16 MAR 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al LIC. ADM. JORGE LUIS VELAZCO SÁNCHEZ, como SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CORESEC) DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional del Gobierno Regional Tumbes, con todas las atribuciones y facultades establecidas en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y demás normas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto toda resolución y/o disposición regional que se oponga o contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los miembros del CORESEC Tumbes, así como también a la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

A. Rosario Paucos Paucos de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (c)